Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Buenos Aires

Afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza

"uno para todos y todos para uno"

Circular Nro. 46 **/ 2026**

Mercedes(B), 26 de octubre de 2026.-

Cro. Secretario
Seccional

Hoteles " Estilo MB "
Villa Carlos Paz(Cba.) - Merlo(S.L.) – Mar del Plata(Pcia.Bs.As.) Temporada Verano 2027

De nuestra mayor consideración:

Motiva la presente informar que para la próxima **Temporada 2027**, en nuestros **Hoteles Estilo MB de Villa Carlos Paz (Provincia de Córdoba), Merlo (Provincia de San Luis) y Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires)** la nueva modalidad de estadía.
Con la finalidad de adaptarnos a las demandas de los Afiliados y sus familias se ha decidido implementar en esta **Temporada de Verano** solo el alojamiento en tránsito reemplazando al régimen de media pensión que incluía la cena. Es decir, solo se solicita en la orden el alojamiento con desayuno.
Se adopta esta nueva modalidad con el fin de ofrecer los siguientes beneficios.

- La posibilidad de optar por el menú de su preferencia dentro de la variedad ofrecida en la carta del restaurante del hotel.
- El poder ir a cenar en horarios distintos en lugar de los fijos que establecida el régimen de media pensión.
- El no sentirse perjudicado económicamente al perder lo abonado con anterioridad, si decidiese no concurrir a cenar en el hotel.

Lo consumido será abonado en cada unidad turística a través de los medios de pago que cada Afiliado considere más conveniente y se aplicará un importante descuento a los valores del menú elegido en la carta del restaurante de cada hotel.
El periodo de vigencia de esta modalidad será desde el día **16 de Diciembre 2026**.
Se mantendrá el cuadro tarifario aplicado desde el 15 de septiembre 2026.

Cuadro Tarifario:

Categoría	Mayor $	Menor $
"A"	42.000,00	21.000,00
"B"	50.000,00	25.000,00

*Los **Afiliados** y los familiares incluido dentro de la Categoría A podrán solicitar el préstamo de **$ 600.000,00** (seiscientos mil) en concepto de gasto de viaje y de financiarlo, junto con su estadía en **8 (ocho)** cuotas. Solo en el caso que su **estadía sea de 7 días**.-
* Los **Afiliados** y los familiares incluido dentro de la Categoría A podrán solicitar la financiación a partir del **cuarto día** de su estadía en **8 (ocho)** cuotas.

La forma de pago es con todos los medios de pago habilitados.

Sin otro motivo, saludan a Ud. atte.

POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES

Mario Nuti
Secretario de Turismo

Guillermo Moser
Secretario General